

## Administración Local

**Ayuntamientos**

NÚMERO: 3861

**Peralta de Alcofea**

**Secretaría**

# Convocatoria de concurso para el arrendamiento de viviendas municipales

*Convocatoria de concurso público para la adjudicación del arrendamiento de cuatro viviendas de titularidad municipal destinadas a residencia habitual y permanente.*

---

PERALTA DE ALCOFEA, a 28 de agosto de 2026

Sergio Gambau Gracia  
Alcalde



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1881818M

### **CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPALES**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Agosto de 2026, por la que se aprueba el expediente y el Pliego de Condiciones Particulares, se convoca concurso público para la adjudicación del arrendamiento de cuatro viviendas de titularidad municipal destinadas a residencia habitual y permanente, conforme a las siguientes condiciones:

#### **1. Objeto de la convocatoria.**

Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación, mediante concurso público, del arrendamiento de las siguientes viviendas municipales:

- Vivienda n.º 1: C/ La Iglesia, n.º 1, El Tormillo. Superficie útil: 57,49 m<sup>2</sup>. Tres habitaciones. Capacidad máxima: 6 personas. Renta mensual: 260,00 euros.
- Vivienda n.º 2: C/ Joaquín Costa, n.º 10, planta segunda, Peralta de Alcofea. Superficie útil: 53,70 m<sup>2</sup>. Dos habitaciones y un trastero. Capacidad máxima: 3 personas. Renta mensual: 240,00 euros.
- Vivienda n.º 3: C/ Joaquín Costa, n.º 10, planta primera, Peralta de Alcofea. Superficie útil: 60,35 m<sup>2</sup>. Dos habitaciones y un trastero. Capacidad máxima: 4 personas. Renta mensual: 260,00 euros.
- Vivienda n.º 4: C/ Joaquín Costa, n.º 10, planta baja, Peralta de Alcofea. Superficie útil: 37,96 m<sup>2</sup>. Una habitación. Capacidad máxima: 2 personas. Renta mensual: 200,00 euros.

#### **2. Plazo y presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea o por cualquiera de los medios admitidos por la legislación administrativa, acompañadas de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares.

#### **3. Apertura de solicitudes.**

La apertura de la documentación presentada tendrá carácter público y se realizará el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **4. Pliego de condiciones y documentación.**

El Pliego de Condiciones Particulares y la documentación de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el Ayuntamiento de Peralta de Alcofea y en la sede electrónica municipal: <https://peraltadealcofea.sedipualba.es>

Peralta de Alcofea, a la fecha de la firma electrónica.